

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 41/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la fracción XVI del artículo 25 del Acuerdo General 5/2000, con el propósito de actualizar las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 41/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 25 DEL ACUERDO GENERAL 5/2000, CON EL PROPOSITO DE ACTUALIZAR LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE FINANZAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Mediante el Acuerdo General 5/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se modificó la estructura y organización del Consejo de la Judicatura Federal, determinando la adscripción de diversas Unidades Administrativas a la Presidencia del mismo, y actualizando las atribuciones del Secretariado Ejecutivo, con las Direcciones Generales que les corresponden;

CUARTO.- Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto, establecer de manera directa e independiente los vínculos institucionales que normativamente procedan, con los órganos competentes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, para la atención de las funciones financieras y administrativas relacionadas con la gestión presupuestal del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, sin que dicha vinculación aplique para lo señalado en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de integración y presentación del proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO.- En consonancia con lo anterior, es necesario realizar un cambio al Acuerdo General 5/2000, para modificar las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se modifica la fracción XVI del artículo 25 del Acuerdo General 5/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 25.- ...

I. ...

XVI. Supervisar e instruir el manejo de la calendarización de ministración de fondos autorizados al Consejo;

XVII...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- Se deroga cualquier disposición emitida por este Consejo de la Judicatura Federal que se oponga al presente acuerdo.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 41/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica la fracción XVI del Artículo 25 del Acuerdo General 5/2000, con el propósito de actualizar las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, fue aprobado por el Pleno

del propio Consejo, en sesión de dieciséis de junio de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los

señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendiá, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Miguel A. Quirós Pérez.**- México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.